

En la Ciudad de México, a las trece horas del día veintiséis de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **Lcda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y la **Lcda. Myrna García Vigueras**, Subdirectora de Acceso a la Información y suplente del Secretario de Acuerdos del Comité.-----

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum requerido; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
07SE/CT/ASF/26022026.01	

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como **reservada**, solicitada mediante el oficio con número AESII/ST/099/2026, suscrito por la Secretaría Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, con motivo de la respuesta brindada por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", a través del similar AESII/DGIRB/DG/0064/2026, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **400030100005026**, respecto a: " [...] 1. expedientes técnicos, promociones de responsabilidad administrativa o documentos equivalentes, en los que la ASF haya fiscalizado recursos federales relacionados con los contratos antes citados o con adquisiciones de insumos médicos por parte de ISESALUD durante la pandemia por COVID-19."-----

Ciudad de México, 26 de febrero de 2026

19. 2. Información documental que obre en archivos de la ASF sobre ... el ejercicio de recursos destinados al combate de la contingencia sanitaria por COVID-19 durante los años 2020 y 2021. [...]” (sic); se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO
07SE/CT/ASF/26022026.02

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la clasificación como reservada** de la información requerida dadas las consideraciones que expresa la Dirección General de Investigación y Responsabilidades “B”, en torno a la información relacionada con la adquisición de insumos médicos por parte del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) durante la pandemia por COVID-19, la cual forma parte del expediente número 2020-A-02000-19-0512-06-004, mismo que se encuentra en la etapa de investigación y que, de ser proporcionada podría generarse en la opinión pública un prejuzgamiento de los alcances del procedimiento de verificación del cumplimiento de leyes, así como menoscabar, dificultar o dilatar las actividades de investigación que se están llevando a cabo para determinar la presunta responsabilidad de los servidores públicos involucrados, conforme a lo previsto en los artículos 90, 91, 94, 95 y 98, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; además de que podría causarse un daño irreparable y no cuantificable a la facultad de la autoridad investigadora, quebrantando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos que rigen la investigación, en tanto no se cuente con una determinación definitiva.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 107 y 112, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y, conforme a la prueba de daño presentada por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades “B”, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, para dar atención, en lo conducente, a la solicitud de mérito.

El periodo de reserva es por cinco años.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **clasificación como confidencial del pronunciamiento**, solicitada mediante los oficios con números AESII/ST/101/2026, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, con motivo de las respuestas brindadas por las Direcciones Generales de Investigación y Responsabilidades "A" y "B", a través de sus similares DGIRA-DG-1519/26 y AESII/DGIRB/DG/0065/2026; y los oficios DGJ/A/1084/2026 y DGJ/A/1136/2026 signados por el Subdirector Jurídico "A3", en suplencia del Director Jurídico "A" y Enlace ante la Unidad de Transparencia, con motivo de la respuesta brindada por la Dirección General de Substanciación "A", para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **400030100005326**, en torno a: [...] *Información relativa a ... observaciones, promociones de responsabilidad administrativa o procedimiento relacionados con dichas personas ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), incluyendo número de auditoría, o expediente, Ejercicio fiscal, Estatus y, en su caso, resolución. [...] Listado de personas: German Correa, Flor Rangel, Daniela Ponce Perez, Luis Eduardo Ortega, Luz Adriana Cortes Sandoval, Monica Sandoval, Luz Maria Marical, José Alberto Espinosa Lastiri, Arturo Pedraza, Julia Rodriguez, Georgina Torres, Samantha Coronel, Andric Arzate, Armando Contreras, Gaudencio Zamitis, Carlos Martinez, Cristina Villegas, Elvira Vidal, Arturo Bafielas, Ivan Padilla, Maclovio Melquiades, Cristian Landeros, Mauricio Carbajal, Rogelio Aquino, Eduardo Fernández de Lara, Alicia Granada, Álvaro Martinez y Carlos Sanches Trejo.* (sic); se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 07SE/CT/ASF/26022026.03	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial del pronunciamiento acerca de la existencia o inexistencia de procedimientos administrativos en contra de las personas a las que se refiere la solicitud, ya que realizar cualquier manifestación en sentido afirmativo o negativo respecto de lo solicitado, o bien, proporcionar cualquier dato relacionado con procedimientos en contra de personas servidoras públicas identificadas o identificables podría generar una afectación al derecho a su privacidad, intimidad y presunción de inocencia reconocido como un derecho fundamental e irrenunciable, exponiéndolas al demérito en su reputación y buen nombre. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 115, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, conforme a los argumentos expresados por las Direcciones Generales de Investigación y Responsabilidades "A" y "B", adscritas a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y, la Dirección General y de Substanciación "A", adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para dar atención, en lo conducente, a la solicitud de mérito.
--	---

Ciudad de México, 26 de febrero de 2026

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante oficio número AECF/0739-A/2026, suscrito por la persona Enlace de la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ante la Unidad de Transparencia, para dar atención de la Solicitud de Acceso a la Información **400030100006026**, en la que se requiere: *"De acuerdo con la Auditoría de Inversiones Físicas 16-A-15000-04-0902 sobre el contrato ISEM-AD-FPP-DA-SIS-OP-011/15 del "Proyecto de Infraestructura Social para la Sustitución y Equipamiento del Hospital General de Tlalnepantla, Valle Ceylán", solicito el contrato completo ISEM-AD-FPP-DA-SIS-OP-011/15, las estimaciones y generadores realizados durante el plazo de ejecución de la obra."* (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO
07SE/CT/ASF/26022026.04

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la ampliación del plazo** previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario por razones de consulta y confirmación de las diversas acciones que, en su caso, se mantengan vigentes en la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y, para que la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero realice el análisis e integración de la información que le permita emitir la respuesta correspondiente.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con catorce minutos del día **veintiséis de febrero de 2026**, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 26 de febrero de 2026



Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Suplente del Titular de la Unidad de
Enlace Legislativo, Planeación y
Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente



Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal



Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal



Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor



Lcda. Myrna García Vigueras
Subdirectora de Acceso a la Información
Suplente del Secretario de Acuerdos

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2026.